



Of N° 09 53 84 61 1CFH/11710

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Empresas adjudicadas

Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento número **AA-050GYR040-E66-2020**, relativa a la adquisición de **“Equipo e Instrumental Médico y Equipo de Cocina para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila”**, por motivo de la epidemia de enfermedad por el SARS-Cov2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan más adelante, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números 099001/6B3000/6B30/BMI20/296/2127 y 297/2130.

Partida	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin IVA	Importe total en M.N. sin IVA	I.V.A.	Importe total en M.N. con IVA	OLI
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.									
34	16221	564.002.0276	ANDADERA CON ASIENTO	9	\$ 960.78	\$ 8,647.02	\$ 1,383.52	\$ 10,030.54	297/2130
					9	\$ 8,647.02	\$ 1,383.52	\$ 10,030.54	
KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A DE C.V.									
123	16390	531.781.0207	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINU	1	\$ 1,309,810.99	\$ 1,309,810.99	\$ 209,569.76	\$ 1,519,380.75	297/2130
					1	\$ 1,309,810.99	\$ 209,569.76	\$ 1,519,380.75	
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE V.									
60	11790	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. EQUI	4	\$ 198,000.00	\$ 792,000.00	\$ 126,720.00	\$ 918,720.00	296/2127
					4	\$ 792,000.00	\$ 126,720.00	\$ 918,720.00	
					14	\$ 2,110,458.01	\$ 337,673.28	\$ 2,448,131.29	

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 1**.

JRMC/JJO





Of N° 09 53 84 61 TCFH/11710

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el correo electrónico enviado por el Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, se les hace de su conocimiento que el plazo de entrega se actualiza al 31 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, el día 30 de diciembre del presente, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, deberán presentarse las personas que cuenten con las facultades legales para la formalización de los contratos en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entreguen los documentos señalados en el **Anexo 2** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- **Dr. Leopoldo Santillán Arreygue.** Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Coahuila.
- **Lic. Rubén González Herrera.** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Arq. Juan Manuel Delgado García.** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- **Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- **Arq. Jesús Acosta Rodríguez.** Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- **Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.** Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/JJO





ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Table with 2 columns: 'Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.' and 'Documento con el que se acreditará el requisito.' containing details about NOM-229-SSA1-2002 and manufacturer requirements.



los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopia con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartilago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixer, con estrias transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixer, con estrias longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkman con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkman, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkman, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45°.	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicata para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturi punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturi Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturi quirúrgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiqui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fommón, de doble extremo, estrias cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrias cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrias transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschmig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación	Demuestra Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gasas	Vapor	Desinstalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COEPRIS	
1	11643	531 088 0033 01 01	Imaginómetro	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
2	11644	531 088 0173 02 01	Equipo de emisiones ultrasonidas	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
3	11655	531 110 0175 02 01	Bascula electrónica con estándar	2	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	No Req	239 Bascula con estándar, este labado amparrado 240 Basculas - este labado amparrado bsculas mecánicas no electrónicas	
4	11656	531 110 0209 02 01	Bascula electrónica	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	No Req		
5	11714	531 172 0114 01 01	Controlador - monitor-matcapazo	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	SI Req	SI Req		
6	11765	531 332 0257 01 01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	SI Req	SI Req		
7	12340	531 819 0411 03 01	Monitor de signos vitales para el traslado de paciente	4	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
8	12071	531 169 0085 01 01	Comedor de pulso Pivotal	3	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
9	16314	531 191 0381 03 01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con derivador-monitor-matcapazo	11	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	SI Req	SI Req		
10	16382	531 632 0554 03 01	Conjunt de monitoreo para mujeres camas - ses camas	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	SI Req	SI Req		
11	16388	531 619 0033 02 01	Monitor de signos vitales	36	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
12	11760	531 324 0001 03 01	Ecodiagnóstico bidimensional doppler color	1	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
13	11761	531 325 0010 01 01	Unidad para ultrasonografía vascular	1	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
14	11784	531 325 0192 01 01	Unidad para ultrasonografía transperitoneal	1	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
15	11818	531 341 2248 01 01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subestación digital	2	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
16	11923	531 341 2479 03 01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil	1	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
17	12079	531 695 0061 02 01	Foja mandiles	5	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	SI Req	SI Req		
18	16417	531 824 0031 03 01	Ultrasonógrafo inferno	2	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	SI Req		
19	16418	531 824 0031 03 01	Ultrasonógrafo avanzado	5	IMAGENOLÓGIA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	SI Req	SI Req		
20	11693	531 794 0014 00 01	Botón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad	59	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
21	11696	531 897 0059 00 01	Tornillería con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad	41	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
22	11697	531 897 0030 00 01	Para termómetro, de acero inoxidable	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
23	11699	531 950 0110 00 01	Para termómetro, de acero inoxidable	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
24	11810	531 950 0119 00 01	Vaso médico graduado, 30 ml	43	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
25	12110	531 271 0012 01 01	Condominio Gerc-Silic, de 298 a 270 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
26	12110	531 271 0012 01 01	Condominio Gerc-Silic, de 298 a 270 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
27	12111	531 794 0020 00 01	Rinoscopio Cotte, hojas delgadas de 5 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
28	12112	531 794 0038 00 01	Rinoscopio Cotte, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
29	12114	531 794 0111 01 01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm, longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
30	12115	531 794 0120 01 01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm, longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		
31	12158	531 848 0015 02 01	Lasproscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 60° transmisión de iluminación integrada, con longitud y espacio entre de rango de 25 a 37 cm, ajustable	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
32	12167	531 906 0015 01 01	Tranador Cotte, de acero inoxidable, trunador o machacador de abertura manual, grapa de lima de castillo o huso	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
33	12227	535 137 0094 00 01	Bisturí quirúrgico, Mayo No. 4	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
34	12229	535 137 0464 00 01	Bisturí quirúrgico, Mayo No. 4, largo	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
35	12350	535 137 0472 00 01	Bisturí quirúrgico, mayo largo No. 7	20	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
36	12334	535 156 0031 01 01	Cánula Yankaver, con botón desmontable, 22.8 cm de longitud	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
37	12337	535 157 0114 02 01	Cánula Ferguson, cat. 8 fr. angulada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
38	12338	535 157 0022 01 01	Cánula Ferguson, cat. 10 fr. angulada	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
39	12339	535 157 0030 01 01	Cánula Ferguson, cat. 12 fr. angulada	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
40	12341	535 260 0091 00 01	Cuchara Faulner, de antio, poble extremo, longitud 20.9 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
41	12345	535 260 1230 00 01	Cuchara Brun, recta ovalada, 000	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
42	12347	535 260 1810 00 01	Cuchara Brun, recta redonda, 00	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
43	12348	535 260 1842 00 01	Cuchara Brun, recta redonda, 00	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
44	12349	535 260 1859 00 01	Cuchara Brun, recta redonda, 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
45	12350	535 260 1944 00 01	Cuchara Lusa, de doble extremo, 17 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
46	12380	535 265 0251 01 01	Curlito Balenger mayo recto, hoja móvil de 4 mm, de 185 a 210 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
47	12382	535 316 0012 00 01	Disector Green	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
48	12383	535 316 0178 00 01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 2	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
49	12384	535 316 0186 00 01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 3	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
50	12385	535 316 0194 00 01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 4	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
51	12387	535 369 0051 00 01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 1	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
52	12377	535 369 0051 01 01	Estilete doble extremo, variable diámetro de 1 mm, longitud de 140 a 145 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
53	12383	535 369 0151 01 01	Estilete doble extremo, variable diámetro de 2 mm, longitud de 140 a 145 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
54	12383	535 369 0151 01 01	Expositor de antipasa, con doble extremo, No. 3	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
55	12406	535 701 0338 01 01	Pinza Adairson, con dientes, longitud de 290 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
56	12409	535 701 0338 01 01	Pinza Adairson, con dientes, longitud de 330 a 140 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
57	12411	535 701 0338 01 01	Pinza de Dirección estándar, espaldas, con dientes 1.2, longitud 18 cm	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
58	12412	535 701 0338 01 01	Pinza de Dirección estándar, espaldas, sin dientes 1.2, longitud 18 cm	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
59	12416	535 017 074 00 01	Pinza Olie, curva, con espaldas triangulares, longitud 14 cm	23	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
60	12417	535 017 074 00 01	Pinza Olie o Olie-Harwin, curva, sin dientes, longitud de 195 a 160 mm	104	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	

Handwritten signature and initials.

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Demuestra características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación/Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFERRS
51	12416	535 701 0757 00 01	Priza Heister mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	117	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
52	12428	535 701 1039 02 00	Priza Bley Muller o Commi, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
53	12438	535 701 1385 01 01	Priza de Direccion Estándar, recta, sin dientes estrías transversales longitud de 140 a 150 mm	60	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
54	12440	535 701 1419 01 01	Priza de Direccion Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm	27	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
55	12442	535 701 1542 01 01	Priza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm	104	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
56	12443	535 701 1689 01 01	Priza Becker, recta, longitud de 170 a 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
57	12455	535 701 1955 02 01	Priza Froese o Froese-Balinger, curva, estrías, longitud de 240 a 250 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
58	12460	535 701 2045 01 01	Priza Allen o Judo Allen, con 3 a 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
59	12464	535 701 2839 01 01	Priza Hartman o Bley Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm	26	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
60	12465	535 701 2839 01 01	Priza Hartman o Bley Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm	76	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
61	12469	535 701 4628 02 01	Priza Miler, guiladas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
62	12469	535 701 4628 02 01	Priza Miler, con estrías transversales, longitud 23 cm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
63	12469	535 701 4645 00 01	Priza Miler, con estrías longitudinales, longitud 18 cm	67	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
64	12469	535 701 4645 00 01	Priza Miler, sin dientes, longitud de 110 a 120 mm, de longitud	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
65	12469	535 701 5743 01 01	Priza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
66	12469	535 702 0129 00 01	Priza Bernhart, recta, con dientes, de 160 a 165 mm de longitud	44	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
67	12500	535 702 0139 00 01	Priza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
68	12501	535 702 0147 00 01	Priza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm	30	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
69	12526	535 716 1306 00 01	Priza agua Sared, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
70	12529	535 716 1726 02 01	Priza agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm	35	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
71	12530	535 716 1726 02 01	Priza agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 a 165 mm	18	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
72	12532	535 716 2684 01 01	Priza agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 230 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
73	12533	535 716 2684 01 01	Priza agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
74	12542	535 814 0019 02 01	Separador Adson de 5 x 4, garfios romos, longitud de 310 a 320 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
75	12544	535 814 0043 00 01	Separador Adson o Adson Bahir, 3 x 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
76	12546	535 814 0100 00 01	Separador Weilner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
77	12550	535 814 0316 02 01	Separador Volkman, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm	17	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
78	12551	535 814 0398 02 01	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
79	12559	535 814 0550 00 01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2,8 x 3,6 x 3,8 x 4,4 cm, longitud 26 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
80	12568	535 814 1496 00 01	Separador malleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
81	12571	535 814 0274 00 01	Separador malleable de doble extremo de 5 x 23 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
82	12571	535 814 0274 00 01	Separador Deaver, valva de 19 mm, X 180 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
83	12574	535 814 0271 01 01	Separador Deaver, valva de 25 mm, X 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
84	12574	535 814 0271 01 01	Separador Deaver, valva de 25 mm, X 330 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
85	12584	535 814 0396 00 01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm, longitud de 230 a 250 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
86	12587	535 814 0420 00 01	Separador Deaver, valva de 22 mm, X 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
87	12589	535 814 0446 00 01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm, X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
88	12591	535 814 0455 00 01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm, X 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
89	12594	535 814 0495 01 01	Separador Frabush, juego de 2, longitud de 190 a 195 mm	43	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
90	12595	535 814 0501 01 01	Separador Green, con valva laminada, de 220 mm, a 225 mm, de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
91	12598	535 814 0537 01 01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
92	12611	535 814 0651 01 01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
93	12612	535 814 0677 01 01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
94	12614	535 814 0693 01 01	Separador Volkman, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
95	12617	535 814 0727 01 01	Separador Weilner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req

100

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Verificación de Instalaciones	Características	Electrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
115	12620	535 814 16730 01 01	Separador Weillane, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios como, longitud de 200 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
116	12622	535 814 16776 01 01	Separador de obble extremo, forma de abatelegua, mateable, de 25 mm, x 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
117	12630	535 814 6859 01 01	Separador Galle de 2 garfios, garfio derecho como	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
118	12633	535 814 6883 01 01	Separador Cushing, vava de 6 mm, longitud de 200 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
119	12635	535 814 6909 01 01	Separador Cushing, vava de 10 mm, longitud de 240 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
120	12636	535 814 6917 01 01	Separador Cushing, vava de 10 mm, longitud de 200 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
121	12637	535 814 6925 01 01	Separador Cushing, vava de 12 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
122	12638	535 814 6941 01 01	Separador Cushing, vava de 15 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
123	12641	535 814 6956 01 01	Separador Cushing, vava de 18 mm, longitud de 200 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
124	12645	535 859 0256 01 01	Tijera Lister, recta, longitud de 15 x 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
125	12647	535 859 0130 01 01	Tijera Metzbium Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
126	12648	535 859 0288 01 01	Tijera Metzbium, recta, longitud de 140 x 145 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
127	12653	535 859 0494 01 01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 x 145 mm.	63	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
128	12657	535 859 0650 01 01	Tijera para suturas de anillame, quipadas curvas y anguladas lateralmente, una quipada derecha, longitud 12 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
129	12661	535 859 0718 01 01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con bobn de protección, longitud de 180 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
130	12664	535 859 0825 01 01	Tijera DeBakey, angulada a 45	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
131	12671	535 859 0973 00 01	Tijera Metzbium, recta, puntas romas, longitud 23 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
132	12675	535 859 1070 01 01	Tijera Metzbium, curva, longitud de 140 x 145 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
133	12681	535 859 1286 01 01	Tijera In, curva, longitud 12 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
134	12684	535 859 1698 01 01	Tijera Quinry, curva, luego curvas, longitud 12.5 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
135	12685	535 859 2493 01 01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	37	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
136	12688	535 859 2638 01 01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
137	12689	535 859 3357 01 01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
138	12690	535 859 3507 00 01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 x 150 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
139	12691	535 859 3985 01 01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 x 150 mm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
140	12694	535 859 4894 01 01	Tijera Metzbium Nelson, curva, de 180 mm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
141	12699	535 859 4744 01 01	Tijera Metzbium o Nelson Metzbium, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 x 280 mm, de longitud.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
142	12701	535 859 4789 01 01	Tijera Metzbium o Nelson Metzbium, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 x 305 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
143	12706	535 859 4819 01 01	Tijera Toernis Ardon, recta, de 180 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
144	12708	535 859 4835 01 01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 x 155 mm.	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
145	12714	535 859 4892 01 01	Tijera Mayo-Sille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
146	12721	535 859 4987 01 01	Tijera Thorex o Metzbium-Thorex, de 180 x 200 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
147	12722	535 859 4975 01 01	Tijera para endoscopia, recta, con punta en forma de ova en a sus ramas, de 210 mm, de longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
148	12725	535 859 5008 01 01	Tijera Joseph, recta de 140 x 150 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
149	12726	535 859 5096 01 01	Tijera Etmacher, angulada lateralmente, con punta abocada, de 200 mm x 210 mm, de longitud.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
150	12727	535 859 5072 01 01	Tijera Northcutt, curva, de 130 x 140 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
151	12729	535 807 0025 01 01	Trocacir con capucha protectora, calibre 16c, char, longitud de 140 x 152 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
152	12736	535 807 0785 01 01	Trocacir con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 x 152 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
153	12737	535 807 0793 01 01	Trocacir con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 x 152 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
154	12745	537 010 0025 00 01	Abaleteguo Andrew, con hoja estriada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
155	12746	537 010 0068 01 01	Abaleteguo Wieser Hoga Grande	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
156	12749	537 010 0094 00 01	Abaleteguo Wieser Hoga Chica	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
157	12751	537 012 0004 00 01	Abreoca Jennings, con cremallera, abieno totalmente de un lado, tamaño estándar	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
158	12752	537 012 0072 00 01	Abreoca Dierhardt, automotico, con cremallera, longitud 13 cm	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
159	12753	537 012 0098 00 01	Abreoca Mc Kesson Adulto	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
160	12755	537 012 0140 00 01	Abreoca Mc Kesson Infantil	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
161	12759	537 012 0234 00 01	Abreoca Mc Ivor, automotico, con bastidor y abaleteguos en tres tamaños, Juego	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
162	12760	537 012 0346 00 01	Abreoca Davis Boyle, automotico, con mango, bastidor, y abaleteguo intercambiable No 1 e No 5	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
163	12764	537 015 0010 2 0 01	Adomolmo La Force, de casahilla, desarmable, con hoja cortante curva, Tamaño grande.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
164	12765	537 015 0026 00 01	Adomolmo La Force, de casahilla, desarmable, con hoja cortante curva, Tamaño mediano	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
165	12766	537 015 0046 00 01	Adomolmo La Force, de casahilla, desarmable, con hoja cortante curva, Tamaño lactante	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
166	12768	537 015 0061 00 01	Adomolmo Beckmann, Juego de tres tamaños.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Utilización	Criterio de Evaluación	Visita de Instalación o Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPRIS
167	12771	537 020 0056 00 01	Alcove para cortar alambre grueso o fino	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
168	12765	537 057 0144 00 01	Aspersion Demosud o Infrasonido o Neuman, con cabezales Binario chico	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
169	12766	537 057 0145 00 01	Aspersion Demosud o Infrasonido o Neuman, con cabezales Binario mediano	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
170	12769	537 058 0039 00 01	Priza bisturí o well-bisturí accionada a 42 de No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
171	12829	537 059 0104 00 01	Alsa empalme, para cristilino	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
172	12828	537 059 0105 00 01	Alsa para cristilino	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
173	12829	537 059 0336 00 01	Alsa para cristilino	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
174	12851	537 059 0337 00 01	Bisturí punta de diamante, con mango protector	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
175	12852	537 059 0338 00 01	Bitan Berkman	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
176	12853	537 059 0339 00 01	Bitan Goldman fox No. 7	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
177	12854	537 059 0340 00 01	Bitan Goldman fox No. 8	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
178	12855	537 059 0341 00 01	Bitan Goldman fox No. 9	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
179	12856	537 059 0342 00 01	Bitan quirurgico	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
180	12857	537 059 0343 00 01	Bifreostato Barraquer, de alambre, tamaño adulto	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
181	12858	537 059 0344 00 01	Bifreostato Barraquer, de alambre, tamaño infantil	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
182	12859	537 059 0345 00 01	Bifreostato Barraquer, tamaño mediano	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
183	12864	537 030 0012 00 01	Barbaja Hudson, con extensión para brocas Y Press	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
184	12944	537 030 0317 00 01	Canula Fraxier, angulada, 7 fr. de calibre (2,3 mm)	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
185	12945	537 030 0318 00 01	Canula Fraxier, angulada, 7 fr. de calibre (2,3 mm)	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
186	12947	537 030 0319 00 01	Canula Fraxier, con mandril, 7 fr. (2,3 mm)	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
187	12952	537 030 0320 00 01	Canula Fraxier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr. de calibre (2 mm)	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
188	12954	537 030 0321 00 01	Canula Simcoe, curva, de doble vía, con lobo de salsic y conexión directa a jeringa	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
189	12967	537 030 0322 00 01	Canula Cone, con mandril, 12 por 69 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
190	12971	537 030 0323 00 01	Canula Schae, punta roma, para impregnación	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
191	12973	537 030 0324 00 01	Canula Fraxier, angulada, 9 fr. de calibre (3,0 mm)	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
192	12982	537 030 0325 00 01	Canula Fraxier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr. de calibre (2,3 mm)	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
193	12983	537 030 0326 00 01	Canula Fraxier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr. de calibre (3,3 mm)	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
194	12994	537 030 0327 00 01	Canula de impregnación Anis, con extractor de ins calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
195	13020	537 030 0328 00 01	Canula Fraxier, con graduación en cm, calibre 9 Fr.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
196	13024	537 030 0329 00 01	Canula para inyección de aire, cal. 21 gauge.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
197	13037	537 030 0330 00 01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 0000 a 0700 mm. de diámetro de punta	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
198	13029	537 030 0331 00 01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 1/4 a 0911 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
199	13041	537 030 0332 00 01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 1/4 a 1314 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
200	13046	537 030 0333 00 01	Sonda peritoneal Wo o WHO	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
201	13052	537 030 0334 00 01	Canula Mc Inyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 25 gauge, longitud 17 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
202	13071	537 030 0335 00 01	Cinzel Bishop o Pretech, recto, ancho 3 mm, longitud de 140 a 170 mm., mango estriado	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
203	13077	537 030 0336 00 01	Cinzel Guba, Freer Catife, 6 mm de ancho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
204	13079	537 030 0337 00 01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
205	13081	537 030 0338 00 01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
206	13082	537 030 0339 00 01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
207	13083	537 030 0340 00 01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
208	13102	537 030 0341 00 01	Cinzel Coile de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
209	13103	537 030 0342 00 01	Cinzel Coile de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
210	13104	537 030 0343 00 01	Cinzel Coile de 9 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
211	13105	537 030 0344 00 01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
212	13106	537 030 0345 00 01	Cinzel Freer, para sephum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 a 5 mm., longitud 16 a 19 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
213	13111	537 030 0346 00 01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
214	13191	537 026 0612 00 01	Canula Shile-Horsley, 26,7 cm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
215	13192	537 026 0760 00 01	Canula Lison o Shile-Lison, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
216	13194	537 026 0778 00 01	Canula Lison o Shile-Lison, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
217	13196	537 026 0784 00 01	Canula Lison, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
218	13197	537 026 0802 00 01	Canula Lison, recta, con articulación sencilla, longitud 149 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
219	13199	537 026 0810 00 01	Canula Runkan Lison, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
220	13199	537 026 0828 00 01	Canula Runkan Lison, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
221	13203	537 026 0839 00 01	Canula Shile, para cortar e remover, recto en guía, longitud de 250 a 260 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
222	13206	537 027 0287 00 01	Conector Preplex, para sephum de Gull, 7,7 cm de longitud	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
223	13225	537 027 0287 00 01	Conector para cables gruesos, doble articulación, longitud de 419 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
224	13225	537 027 0287 00 01	Canula Mc Callender, para sephum, juego	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
225	13228	537 027 0287 00 01	Canula Goldman Fox del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

10/10

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Destalación de la instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
226	13322	537 263 0467 00 01	Cuchara Gluck e Stille o similar, de 200 a 230 mm. de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
227	13326	537 263 0302 00 01	Cuchara Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
228	13240	537 263 0306 00 01	Cuchara Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
229	13241	537 263 0304 00 01	Cuchara Cobb No. 3	12	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
230	13245	537 263 0327 01 01	Cuchara Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
231	13246	537 263 0434 01 01	Cuchara Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
232	13309	537 263 0306 01 01	Cuchara Beck, curva, juego de diferentes diámetros del No. 0 (1.5 mm)	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
233	13344	537 263 0305 00 01	Cuchara Beck, recta, borde como del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
234	13345	537 263 0323 00 01	Cuchara Beck, recta, borde como del No. 1	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
235	13346	537 263 0407 00 01	Cuchara Bruns, mango estéril, copa redonda, del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
236	13352	537 263 0449 00 01	Cuchara Bruns, mango estéril, copa redonda, del No. 000	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
237	13353	537 263 0456 00 01	Cuchara Bruns, curva, copa redonda, del No. 00	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
238	13358	537 263 0456 00 01	Cuchara Bruns, curva, copa redonda, del No. 00	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
239	13382	537 263 0448 00 01	Cuchara Cobb No. 6	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
240	13383	537 263 0455 00 01	Cuchara Cobb No. 0	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
241	13384	537 263 0350 00 01	Cuchara Cobb No. 2	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
242	13373	537 263 0454 00 01	Cuchara Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
243	13374	537 263 0452 00 01	Cuchara Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
244	13375	537 263 0470 00 01	Cuchara Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
245	13376	537 263 0704 00 01	Cuchara Mosher, de 1.5 mm. de diámetro para cirugía.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
246	13380	537 263 0720 00 01	Cuchara Mosher, de 2.0 mm. de diámetro para cirugía.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
247	13462	537 263 0434 00 01	Cuchara Mosher, de 3.5 mm. de diámetro para cirugía.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
248	13462	537 263 0445 00 01	Cuchara Mosher, de 5.0 mm. de diámetro para cirugía.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
249	13466	537 263 0397 00 01	Cuchara Usher, de una sola pieza, longitud de 60 a 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
250	13470	537 263 0249 00 01	Cuchara Viroch, mango de metal, longitud de 160 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
251	13471	537 263 0250 00 01	Cuchara Viroch, mango de metal, longitud de 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
252	13472	537 263 0258 00 01	Cuchara Viroch, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
253	13478	537 276 00 04 00 01	Domostoma Storz, grabable, de 0.1 a 2 mm., con oclusas para exterior, piel, de 300 mm. de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
254	13500	537 301 0023 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
255	13501	537 301 0031 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
256	13502	537 301 0049 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
257	13504	537 301 0022 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
258	13505	537 301 0060 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
259	13506	537 301 0068 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
260	13507	537 301 0114 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
261	13508	537 301 0122 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
262	13509	537 301 0130 02 01	Diador Baker, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
263	13512	537 301 0094 00 01	Diador Castroviejo, con doble punta, roma y afilada.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
264	13525	537 301 0411 02 01	Diador Van Buren, gradado, juego de 12 Pzas, calibres de 8 a 30.1.	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
265	13551	537 301 1548 01 01	Diador de Tubo, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
266	13567	537 301 3738 00 01	Diador Fagar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
267	13592	537 316 0018 00 01	Diador Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
268	13592	537 316 0018 00 01	Diador Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
269	13596	537 316 0295 00 01	Diador Joseph	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
270	13616	537 316 0295 00 01	Diador Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
271	13620	537 316 0547 00 01	Diador Oakes, de 5 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
272	13624	537 316 0588 00 01	Diador nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
273	13629	537 327 0155 01 01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
274	13632	537 327 0546 00 01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, acabado ligeramente curvo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
275	13633	537 327 0553 01 01	Elevador Seldin, con mango metálico recto, acanalado externamente curvo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
276	13641	537 327 0528 00 01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
277	13642	537 327 0528 00 01	Elevador de parotido modelo Mall, longitud de 80 a 190 mm.	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
278	13657	537 327 1534 01 01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	7	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
279	13658	537 327 1609 01 01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	7	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
280	13664	537 327 2684 01 01	Elevador Ben, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm. ancho de hoja	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
281	13678	537 327 2621 00 01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req

Handwritten signature and stamp.

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida a	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Instalación e Instructivo	Visita a Instalación	Demuestra Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e instalación	Nivel de capacidad	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFERRS
262	13660	537 327 2639 00 01	Elevador Cobb, hoja curva de 13.3 x 14 mm, de ancho, longitud de 240 a 210 mm, para	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
263	13663	537 327 2682 00 01	Elevador con mango, vástago recto, corte cónico, de 180 mm, a 190 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
264	13684	537 327 2670 01 01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm,	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
265	13665	537 327 2688 00 01	Elevador Coble, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
266	13687	537 327 2694 00 01	Elevador Cuinging, hoja de 11 a 12 mm, de ancho, longitud de 190 a 200 mm,	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
267	13668	537 327 2912 00 01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hoije angostas, longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
268	13746	537 355 0369 00 01	Elevador Coble, recto, con dentitas conjetas en Escobedo popular,	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
269	13746	537 355 0739 00 01	Elevador Fo mmood, de doble extremo, con las cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
270	13746	537 355 0747 00 01	Elevador Palm, de doble extremo, estitas cruzadas finas, longitud de 210 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
271	13792	537 355 0770 00 01	Elevador Lewis, nasal, extras transversales finas, longitud de 180 a 190 mm,	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
272	13780	537 370 0029 00 01	Escalera metálica, del No. 3, de doble extremo, con rectangular y octo de punta de lanza,	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
273	13792	537 370 0334 00 01	Escalera sin Elevating,	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
274	13800	537 370 0680 01 01	Escalera Castroveto, para ecodidacta, hoja plana de 1 mm x 14 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
275	13804	537 370 0920 00 01	Escalera Castroveto, para ecodidacta, hoja plana de 1 mm x 10 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
276	13818	537 375 0529 01 01	Arrozcopio o quebrador de Hirschmann o Nuyman, con abrazador tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
277	13819	537 375 0065 00 01	Arrozcopio quebrador Xilian, de hojas largas y planas, luego con cinco brazos,	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
278	13845	537 375 0436 00 01	Españador Yves-Fandler	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
279	13853	537 375 0511 01 01	Españador nasal Wien, o Wiener, o Vienna, tamaño chico	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
280	13854	537 375 0529 01 01	Españador nasal Wien, o Wiener, o Vienna, tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
281	13855	537 375 0537 01 01	Españador nasal Wien, o Wiener, o Vienna, tamaño mediano	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
282	13852	537 383 0073 00 01	Españador dental, fresa sencilla, plano, sin aumento No. 4	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
283	13853	537 383 0091 00 01	Españador dental, fresa sencilla, plano, sin aumento No. 5	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
284	13853	537 383 0404 00 01	Españador con mango octagonal, luego de ocho piezas, diámetros 2, 4, 6, 8 y 10 mm,	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
285	13911	537 426 0165 01 01	Fórceps No. 65	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
286	13912	537 426 0171 01 01	Fórceps No. 17	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
287	13913	537 426 0189 01 01	Fórceps No. 151	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
288	13914	537 426 0197 01 01	Fórceps No. 150	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
289	13915	537 426 0205 02 01	Fórceps para odontotomías del No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
290	13916	537 426 0213 00 01	Fórceps para odontotomías del No. 98 C	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
291	13917	537 426 0221 00 01	Fórceps No. 101	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
292	13919	537 426 0247 00 01	Fórceps Aesh	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
293	13922	537 426 0270 01 01	Fórceps No. 53 izquierdo	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
294	13920	537 426 0353 00 01	Fórceps Washam, derecho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
295	13933	537 426 0460 01 01	Fórceps No. 53 derecho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
296	13943	537 426 0664 01 01	Fórceps desmontador Rowe izquierda, de 230 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
297	13944	537 426 0692 01 01	Fórceps desmontador Rowe derecha, de 230 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
298	13947	537 426 0726 01 01	Fórceps para odontotomías del No. 210	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
299	13948	537 426 0734 01 01	Fórceps para odontotomías del No. 222	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
300	13962	537 440 0363 00 01	Ganchos Jameson, 0.3 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
301	13969	537 440 0666 01 01	Ganchos Formon, con 2 garfios abotomados, longitud de 160 mm,	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
302	13976	537 440 1048 00 01	Ganchos Dandy	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
303	13985	537 440 1146 00 01	Gancho de Sinsley, angulado de 0.2 mm, de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
304	14003	537 440 1338 00 01	Gancho Adson, de 200 mm, de longitud	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
305	14008	537 440 1378 01 01	Gancho Grande o Von Graefe, para extracción, tamaño grande	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
306	14008	537 440 1387 00 01	Gancho Grande o Von Graefe, para extracción, tamaño pequeño	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
307	14014	537 440 1437 00 01	Ganchos Pequeños o Ochs para extraer	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
308	14014	537 440 1445 00 01	Ganchos Sacos, para extracción, de un gancho ancho, longitud de 180 a 210 mm,	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
309	14024	537 457 0039 01 01	Gubias Rogers, para extracción, longitud de 170 a 180 mm,	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
310	14024	537 457 0042 01 01	Gubias Leeson o Leeson-Schle, anguladas, punta ancha, longitud de 228 a 250 mm,	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
311	14024	537 457 0127 00 01	Gubias Leeson, recta, 13 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
312	14028	537 457 0173 01 01	Gubias Siles, Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm,	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
313	14029	537 457 0181 00 01	Gubias Ruskin o Siles Ruskin, doble articulación, curvada curva, longitud 220 a 240 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
314	14030	537 457 0199 00 01	Gubias Siles, doble articulación, articulación lateral, mordida de 6 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
315	14032	537 457 0219 00 01	Gubias Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm,	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
316	14033	537 457 0226 00 01	Gubias Echin, punta ancha, longitud de 230 mm,	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
317	14033	537 457 0226 00 01	Gubias Mini-Friedman curva, de 170 mm, de longitud	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
318	14037	537 457 0226 00 01	Gubias Jameson, recta, de 80 a 190 mm, longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
319	14038	537 457 0227 00 01	Punta gubias Lemper curva, de 190 a 200 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
320	14039	537 457 0229 00 01	Punta gubias Luer, curva ligera, longitud de 190 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
321	14043	537 457 0322 00 01	Gubias Overtoneira, curva de 195 a 205 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	

Handwritten signature or initials.

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
342	14642	537 620 0352 00 01	Gubia S&W Luer curva, longitud de 220 a 230 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
343	14111	537 620 0319 00 01	Jeringa Curvilux, con abajador para aguja desechable calibre 27 larga o corta	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
344	14133	537 620 0340 02 01	Ligra Alexander o Alexander arañuel, longitud de 210 a 220 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
345	14135	537 620 0340 01 01	Ligra Doyen, hoja curva izquierda, anillo.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
346	14135	537 620 0340 02 01	Ligra Doyen, hoja curva izquierda, anillo.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
347	14137	537 620 0356 00 01	Ligra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
348	14141	537 620 0356 00 01	Ligra Smith, con borde redondeo cortante.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
349	14143	537 620 0374 00 01	Ligra Coile, de 8 mm. de ancho de hoja, de 180 a 195 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
350	14152	537 620 0320 00 01	Ligra M&W, longitud 18 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
351	14153	537 620 0348 01 01	Ligra Miller-Coburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3 con puntas de trabajo rectangular y oval, estas cruzadas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
352	14154	537 620 0355 00 01	Ligra Smith, doble extremo, puntas de trabajo, ovals.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
353	14156	537 620 0315 01 01	Ligra Miller o Coburn, de doble extremo del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estas horizontales.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
354	14157	537 620 0388 00 01	Ligra Miller o Coburn, de doble extremo, longitud 17 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
355	14158	537 620 0388 00 01	Ligra Miller o Coburn, de doble extremo de 5 y 8 mm de ancho, longitud 180 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
356	14162	537 620 0346 00 01	Ligra Miller o Coburn, de doble extremo del No. 11c o del No. 2, con puntas de trabajo rectangular, estas cruzadas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
357	14163	537 620 0353 00 01	Ligra Miller o Coburn, de doble extremo del No. 2 o del No. 11, con puntas de trabajo rectangular, estas horizontales.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
358	14169	537 620 0425 00 01	Margó para sierra de Gijal, 8 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
359	14231	537 620 0341 00 01	Martillo Panich, 290 gr, 18 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
360	14235	537 620 0382 00 01	Martillo macizo, peso de 150 a 200 grs.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
361	14236	537 620 0382 00 01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
362	14256	537 620 0343 00 01	Ligra pericótomo Obwegeser punta curva de 6 mm. ancho y 180 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
363	14257	537 620 0350 00 01	Ligra pericótomo Obwegeser punta recta de 6 mm. Ancho y 180 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
364	14261	537 620 0382 00 01	Ligra pericótomo para mandibular Obwegeser de 7 mm. ancho y 205 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
365	14262	537 620 0310 00 01	Ligra para la mandibular inferior Obwegeser de 175 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
366	14264	537 620 0376 00 01	Obocótomo de cúbita Obwegeser de 12 mm. ancho y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
367	14265	537 620 0314 00 01	Obocótomo de cúbita Obwegeser de 8 mm. ancho y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
368	14266	537 620 0342 00 01	Obocótomo del pericótomo maxilar Obwegeser de 11 mm. ancho y 230 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
369	14267	537 620 0350 00 01	Obocótomo del pericótomo maxilar Obwegeser de 8 mm. ancho y 230 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
370	14277	537 620 0258 00 01	Retractor de miembro Obwegeser de 15 cm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
371	14279	537 620 0374 00 01	Retractor mandibular Obwegeser de 10 mm. y 170 mm. longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
372	14280	537 620 0282 00 01	Retractor mandibular Obwegeser de 6 mm. y 170 mm. longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
373	14282	537 620 0338 00 01	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7 mm. X 10 a 12 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
374	14283	537 620 0316 00 01	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7,35 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
375	14284	537 620 0324 00 01	Separador Obwegeser, hoja de 15 x 80 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
376	14285	537 620 0332 00 01	Separador de rama Obwegeser, hoja de 10 x 42 mm. Y de 220 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
377	14286	537 620 0340 00 01	Separador de tejido blanco Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
378	14287	537 620 0357 00 01	Separador de tejido blanco Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
379	14288	537 620 0355 00 01	Separador de tejido blanco Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
380	14289	537 620 0373 00 01	Separador de tejido blanco Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
381	14290	537 620 0381 00 01	Separador de tejido blanco Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
382	14291	537 620 0389 00 01	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
383	14292	537 620 0407 00 01	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
384	14294	537 620 0420 00 01	Split Obocótomo Obwegeser de 12 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
385	14295	537 620 0431 00 01	Split Obocótomo Obwegeser de 15 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
386	14296	537 620 0440 00 01	Split Obocótomo Obwegeser de 8 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
387	14324	537 673 0601 00 01	Obocótomo Coile, corte lineal, bordes romos. Juego de seis rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm. de ancho.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
388	14324	537 673 1528 00 01	Obocótomo Lambotte y mini Lambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud, 8 mm. de ancho.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
389	14326	537 673 1540 00 01	Obocótomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
390	14328	537 673 1567 00 01	Obocótomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
391	14343	537 673 1617 00 01	Obocótomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Handwritten signature and initials.

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación	Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gasas	Vapor	Destalcalzamiento	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
392	14346	537 673 1441 00 01	Ocotecomo Lambote curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud y 25 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
393	14347	537 673 1658 00 01	Ocotecomo Lambote curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud y 30 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
394	14350	537 673 1582 00 01	Ocotecomo Obisepeser, de 2.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
395	14351	537 673 1590 00 01	Ocotecomo Obisepeser, de 4 mm. de ancho y 150 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
396	14352	537 673 1708 00 01	Ocotecomo Obisepeser, de 6.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
397	14360	537 673 1759 00 01	Ocotecomo Chisel, de 10 mm. de ancho x 160 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
398	14381	537 673 1607 00 01	Ocotecomo Femon de 4 mm. de ancho x 170 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
399	14386	537 695 0019 00 01	Perforador Falk, tipo pistola	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
400	14387	537 695 0042 00 01	Perforador Bunnell, manual con mandril y llave 16 cm. de longitud. Juego	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
401	14388	537 695 0075 00 01	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
402	14394	537 695 0521 00 01	Perforador Cone para cráneo, rifles	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
403	14398	537 702 0028 00 01	Piza Barrera Kutzin, tipo colibri, cuatro dientes, longitud 7 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
404	14399	537 702 0036 00 01	Piza Bishop Harmon, recta, fina sin dientes, longitud 8.5 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
405	14405	537 702 0093 00 01	Piza Dressing, recta sin dientes, longitud 10.2 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
406	14409	537 702 0135 00 01	Piza Greenwald o Jensen, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
407	14414	537 702 0192 01 01	Piza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	420	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
408	14428	537 702 0358 00 01	Piza Dandy, estrada, longitud de 170 mm.	420	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
409	14437	537 702 0440 01 01	Piza Mc. Kreutz, porfi grasas, recta, longitud de 158 a 190 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
410	14438	537 702 0457 00 01	Piza Mc. Pherson, angulada, con dientes y palafoma.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
411	14439	537 702 0465 00 01	Piza Mc. Pherson, angulada, con dientes y palafoma.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
412	14440	537 702 0473 00 01	Piza Mc. Pherson, recta, con dientes y palafoma.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
413	14450	537 702 0598 00 01	Piza Smithwick, longitud 27 cm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
414	14459	537 702 0588 00 01	Piza de conjuntiva, curva, sin dientes.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
415	14461	537 702 0705 00 01	Piza de reducción, dentada, con ceme de tornillo, longitud 14 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
416	14463	537 702 0721 01 01	Piza de reducción, puntas curvas, dentada, con seguro de tornillo, longitud de 228 x 240 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
417	14465	537 702 07 02 00	Piza de reducción, dentada, con ceme de tornillo, longitud 16 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
418	14466	537 702 0754 00 01	Piza de reducción, tipo piza de campo, de punta apodada, longitud 13.2 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
419	14469	537 702 0788 01 01	Piza de reducción, tipo piza de campo, de punta apodada, longitud 13.2 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
420	14470	537 702 0796 00 01	Piza de reducción, tipo piza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
421	14473	537 702 0820 00 01	Piza Madison o Jensen.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
422	14474	537 702 0838 00 01	Piza Johnson o Shvedon, longitud 19.7 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
423	14477	537 702 0861 00 01	Piza Leslie, con dientes, longitud 16.5 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
424	14479	537 702 0887 00 01	Piza Love zvonozavil.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
425	14485	537 702 0945 00 01	Piza Pierce o Dermot Pierce, tipo colibri, curva, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 70 a 80 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
426	14489	537 702 0954 00 01	Piza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
427	14490	537 702 1000 00 01	Piza Takahashi, recta, longitud 12 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
428	14529	537 702 1448 00 01	Piza Yasenari, longitud 18 cm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
429	14581	537 702 2382 01 01	Piza de susceptor Dental, engraves engraves. Longitud total 220 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
430	14583	537 702 2388 01 01	Piza de susceptor Dental, engraves engraves. Longitud total 220 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
431	14594	537 702 2602 01 01	Piza Werthman, plana, curva, con engraves engraves. Longitud de 259 x 255 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
432	14599	537 702 3378 01 01	Piza Blacksey, recta, tamaño No. 9. Longitud 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
433	14598	537 702 3465 01 01	Piza Blacksey, recta, tamaño No. 1. Longitud 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
434	14599	537 702 3471 01 01	Piza Blacksey, recta, tamaño No. 2. Longitud 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
435	14678	537 702 3608 01 01	Piza Roescher-Ochsner O Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta, longitud de 108 a 189 mm.	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
436	14681	537 702 3634 00 01	Piza para para lópota recta O Yeman, quijada recta, medida en forma ovalada, longitud de 359 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
437	14689	537 702 3758 00 01	Piza Chisel, del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
438	14682	537 702 3774 00 01	Piza conlante recta para doso de 160 mm. de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
439	14683	537 702 3782 00 01	Piza conlante recta para doso de 180 mm. de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
440	14700	537 702 3957 00 01	Piza Desmanere, chapa, longitud de 98 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
441	14709	537 702 3915 00 01	Piza Frim-Smitz-Kernson, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. de 160 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
442	14710	537 702 3956 00 01	Piza Huby o macrófones Para edapur sin taca, mordida 2 mm. Hacia arriba a 90° longitud del borde de 175 a 180 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
443	14711	537 702 3954 00 01	Piza Werthman, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
444	14714	537 702 3998 00 01	Piza Kernson con mordida de 3 mm. Hacia abajo con ángulo a 80 grados y 180 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
445	14715	537 702 4004 00 01	Piza Love Greenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm, longitud de 160 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
446	14721	537 702 4691 00 01	Piza tipo Kernson con mordida de 5 mm. Hacia abajo con ángulo a 80 grados y 180 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones e instalaciones	Democratización de Características	Eficiencia	Hydroamaria	Grasas	Vapor	Destrucción de Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
447	14732	537 702 4111 00 01	Pieza de Boley, de obtención, anatomica, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 mm a 230 mm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
448	14732	537 702 4178 00 01	Pieza de Discocon Estándar, de 1 x 2 dientes de 100 mm a 110 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
449	14732	537 702 4186 00 01	Pieza de Discocon Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
450	14734	537 702 1194 00 01	Pieza Estándar, recta, estándar, de 230 a 260 mm.	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
451	14735	537 702 1194 00 01	Pieza Estándar, recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
452	14736	537 702 1200 00 01	Pieza Cúspide, con 142 dientes, de 150 mm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
453	14741	537 702 4244 00 01	Pieza microdiente, sin dientes, de 150 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
454	14741	537 702 4249 00 01	Pieza microdiente, con dientes, de 150 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
455	14751	537 702 4389 00 01	Pieza Yessagi, para clips mini, recta, de 180 mm, de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
456	14753	537 702 4400 00 01	Pieza Yessagi, tipo bayoneta, portacintas estándar, de 170 mm, de longitud.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
457	14754	537 702 4418 00 01	Pieza Yessagi, tipo bayoneta, portacintas mini, de 170 mm, de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
458	14756	537 702 4434 00 01	Pieza de Boley de discocon, anatomica, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
459	14757	537 702 4442 00 01	Pieza Cerad, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
460	14791	537 702 4798 00 01	Pieza Pan o Rochester Pan, curva, estapas transvasales, longitud de 160 a 165 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
461	14792	537 702 4806 00 01	Pieza Pan o Rochester Pan, curva, estapas transvasales, longitud de 200 a 205 mm.	38	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
462	14805	537 702 4939 00 01	Pieza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
463	14806	537 702 4947 00 01	Pieza Rankin o Rankin-Kelly, recta, longitud de 160 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
464	14840	537 702 5392 00 01	Pieza Caspar, aplicadora de tipo estándar, recta, con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
465	14841	537 702 5390 00 01	Pieza Caspar, aplicadora de mini clips, curvada recta y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
466	14842	537 702 5398 00 01	Pieza Caspar, aplicadora de mini clips, curvada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
467	14843	537 702 5316 00 01	Pieza Caspar, aplicadora de mini clips, curvada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
468	14847	537 702 5357 00 01	Pieza Dewibiss, cremalera, de 205 a 210 mm, de longitud.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
469	14852	537 702 5350 00 01	Pieza Crosby, recta, ramas anguladas a 60° longitud de 150 a 160 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
470	14856	537 702 5358 00 01	Pieza Crosby, recta, ramas anguladas a 60° longitud de 160 a 165 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
471	14859	537 702 5370 00 01	Pieza Lees, ángulo a 90 grados, de 230 a 240 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
472	14861	537 702 5375 00 01	Pieza Lees, ángulo a 90 grados, de 250 a 260 mm, de longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
473	14863	537 702 5411 00 01	Pieza Stainby, de doble angulación, anatomica, de 150 a 160 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
474	14864	537 702 5379 00 01	Pieza Stainby, de doble angulación, anatomica, longitud de 255 a 265 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
475	14864	537 702 5379 00 01	Pieza Stainby, de doble angulación, anatomica, longitud de 255 a 265 mm.	26	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
476	14866	537 702 5344 00 01	Pieza Alis, con 5 a 6 dientes, longitud de 150 a 160 mm.	20	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
477	14870	537 702 5353 00 01	Pieza Alis, con 5 a 6 dientes, longitud de 150 a 160 mm.	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
478	14871	537 702 5353 00 01	Pieza Alis-Adair, con 10 a 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
479	14872	537 702 6009 00 01	Pieza Babcock, recta, anatomica, longitud de 200 a 130 mm.	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
480	14876	537 702 6041 00 01	Pieza Carmali o Rochester-Carmali, curva, longitud de 200 a 205 mm.	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
481	14872	537 702 6108 00 01	Pieza Forster para iris, recta, estándar, longitud de 85 a 85 mm.	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
482	14829	537 702 6173 00 01	Pieza Graefe, curva, estándar, punta de 0.5 mm de ancho, longitud de 70 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
483	14830	537 702 6181 00 01	Pieza Graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
484	14831	537 702 6199 00 01	Pieza Graefe, recta, con dientes, punta de 0.5 mm, de ancho, longitud de 70 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
485	14833	537 702 6215 00 01	Pieza de sujeción tracción Griesel, recta, estándar, punta de 0.5 mm, de ancho, longitud de 70 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
486	14834	537 702 6223 00 01	Pieza Hartmann, auricular, punta fina estándar, longitud de 120 a 135 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
487	14838	537 702 6264 00 01	Pieza Hartmann, tipo codoado, longitud de rama de 80 a 85 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
488	14841	537 702 6288 00 01	Pieza Heaney o Heaney modificadas, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
489	14848	537 702 6363 00 01	Pieza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
490	14849	537 702 6371 00 01	Pieza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
491	14859	537 702 6470 00 01	Pieza Lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
492	14864	537 702 6520 00 01	Pieza Lowman o Gieseler-Lowman, con 142 dientes, longitud de 170 a 185 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
493	14865	537 702 6538 00 01	Pieza Lowman o Gieseler-Lowman, con 142 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
494	14867	537 702 6553 00 01	Pieza Lucas, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
495	14868	537 702 6561 00 01	Pieza Mayo Robinson, recta, estapas longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
496	14874	537 702 6529 00 01	Pieza Russ-Moyle, para discocon, con dientes fereados, longitud de 200 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
497	14879	537 702 6529 00 01	Pieza Russ-Moyle, para discocon, con dientes fereados, longitud de 200 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
498	14880	537 702 6566 00 01	Pieza Stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
499	14882	537 702 6702 00 01	Pieza Stevens, recta, estándar, longitud de 100 a 110 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
500	14883	537 702 6710 00 01	Pieza tipo pasero, para punto de apoyo, de 110 a 120 mm, de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
501	14889	537 702 6777 00 01	Pieza Washam universal o Code-Washam universal, nasal, punta recta, longitud de 220 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req
502	14892	537 702 6861 00 01	Pieza Hajak o Hajak-Keller, modelo de 3 x 3.5 mm, base abajo, longitud del vestigio de 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demstración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o Inhabilitación	Nivel de capacitación	Mantenimiento no Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COEPRIS
503	4893	537 702 619 00 01	Pinza Haeckel o Haeckel-Koller mordida de 3.5 x 3.5 mm. boca embal. longitud del vainado de 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
504	5002	537 702 6900 00 01	Pinza Martin, recta, longitud de 90 a 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
505	5003	537 702 618 00 01	Pinza Millin, enguilada, quijada en forma de T, longitud de 230 a 240 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
506	5031	537 702 705 00 01	Pinza Bulldog De Bailey, curva, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
507	5032	537 702 713 00 01	Pinza Bulldog De Bailey, curva, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
508	5033	537 702 721 00 01	Pinza Bulldog De Bailey, curva, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
509	5035	537 702 747 00 01	Pinza Bulldog De Bailey, recta, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
510	5036	537 702 754 00 01	Pinza Bulldog De Bailey, recta, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
511	5051	537 703 0868 00 01	Pinza Ewaldt, para pupado, longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
512	5055	537 703 0984 00 01	Pinza Barnacker, para pupado, longitud de 105 a 110 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
513	5055	537 703 1148 00 01	Pinza Magill, con anillo, longitud de 240 a 255 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
514	5056	537 703 1140 00 01	Pinza Magill, con anillo, longitud de 190 a 205 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
515	5058	537 703 1454 00 01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 x 0.15 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
516	5065	537 703 2148 00 01	Pinza Bishop Harman o Bishop Harman, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
517	5072	537 703 3302 00 01	Pinza Harman, boca redonda, lenseada, diámetro de corte de 9 a 13 mm. de longitud	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
518	5076	537 703 3443 00 01	Pinza Kerrison, medida de 3 mm., longitud del vainado de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
519	5103	537 703 4268 00 01	Pinza subcutánea o tipo Vetruggie angulada, con cierre de borbido, 19 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
520	5104	537 703 4276 00 01	Pinza Diefenbach, recta, longitud de 30 a 40 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
521	5105	537 703 5384 00 01	Pinza Diefenbach, curva, longitud de 30 a 40 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
522	5116	537 703 5522 00 01	Pinza Salinsky, de doble angulación, automática, longitud de 245 a 250 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
523	5118	537 703 4755 00 01	Pinza subcutánea o tipo Vetruggie angulada, con cierre de borbido, 24 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
524	5120	537 703 4789 00 01	Pinza subcutánea o tipo Vetruggie angulada, con cierre de borbido, 28 cm de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
525	5140	537 703 5844 00 01	Pinza Kerrison, medida de 5 mm., longitud del vainado de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
526	5141	537 703 5869 00 01	Pinza Kerrison, medida de 5 mm., longitud del vainado de 80 a 100 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
527	5171	537 703 9227 00 01	Pinza Kerrison, medida de 4 mm., longitud del vainado de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
528	5193	537 703 8483 00 01	Pinza Boccacini, curva en forma de S, con escudo térmico, longitud de 240 a 260 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
529	5219	537 703 3228 00 01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
530	5284	537 704 0732 00 01	Pinza Becke, quijada corta, longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
531	5283	537 704 0513 00 01	Pinza Colton, para coagulación, longitud de 100 a 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
532	5328	537 704 1045 00 01	Pinza Wilson Williams, diámetro de 3.2 mm., longitud iba, 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
533	5329	537 704 1172 00 01	Pinza bipolar para coagulación, recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm. longitud en cables de alambre, de acero inoxidable, reusable.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
534	5371	537 710 0391 00 01	Pongoson a base, angulada, longitud de 250 a 260 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
535	5279	537 710 039 02 01	Pinza aguja Castroviejo o micro Castroviejo, curva, con relén, longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
536	5281	537 710 0162 00 01	Pinza aguja Kall, recta, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
537	5284	537 710 0287 00 01	Pinza aguja Hales o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
538	5315	537 710 0295 00 01	Pinza aguja Suter, recta, lisa, longitud 12.7 cm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
539	5330	537 710 0493 00 01	Pinza aguja Suter, recta, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
540	5303	537 710 0627 00 01	Pinza aguja Suter, recta, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 175 a 185 mm.	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
541	5321	537 710 0624 00 01	Pinza aguja Castroviejo o micro Castroviejo, recta, sin relén, longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
542	5322	537 710 0632 00 01	Pinza aguja Haeckel, recta, con anillo central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 192 a 195 mm.	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
543	5332	537 710 0640 00 01	Pinza aguja Haeckel, recta, sin anillo central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 192 a 195 mm.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
544	5331	537 710 0623 00 01	Pinza aguja De Bailey, vascular, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 192 a 195 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
545	5333	537 710 0688 00 01	Pinza aguja Rydler, medidor fuerte, recta, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 236 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
546	5344	537 710 1095 00 01	Pinza aguja Castroviejo, curva, con relén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
547	5351	537 710 1129 00 01	Pinza aguja Castroviejo, recta, con relén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
548	5355	537 710 1145 00 01	Pinza aguja Castroviejo, recta, con relén, longitud de 130 a 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
549	5354	537 710 1152 00 01	Pinza aguja Webster, quijada lisa, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
550	5359	537 710 1202 00 01	Microcortijas Barnacker, curva, sin relén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
551	5359	537 710 1210 00 01	Pinza aguja Castroviejo, curva, sin relén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.



Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partid	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Demstración de Características	Eléctrica	Hydrocarbántica	Gases	Vapor	Desinstalaci ón e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimie no Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
552	15374	537 741.1178 01 01	Prensa Coffe, con grapa. Longitud 75 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
553	15382	537 741.0072 00 01	Proector diáscop, con pila de hule duro.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
554	15391	537 763.0016 00 01	Quatrimo Von Graefe o Gráfico, recto.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
555	15410	537 763.0218 01 01	Refractor Heiweht, con guila doble extremo. Longitud total 173 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
556	15414	537 763.0259 00 01	Refractor o separador Percy, para amputacion, con mangos desmontables.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
557	15420	537 800.0086 01 01	Punch Kelly Desment, especial, con diametro de 0.75 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
558	15425	537 814.0353 00 01	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autorretracion.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
559	15431	537 814.0601 00 01	Separador Taylor chico, ancho de boca de 3 por 7.6 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
560	15432	537 814.0635 01 01	Separador Volkman, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
561	15436	537 814.0676 01 01	Separador de Holmann, con punta estrocha, de 6 mm. de ancho. Longitud 16 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
562	15437	537 814.0817 00 01	Separador Holmann, punta corda y estrocha 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
563	15447	537 814.1088 00 01	Separador Weidner, agudo, 8 x 16 mm de longitud.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
564	15453	537 814.1187 01 01	Separador para labio y mejillas, con vaina lateralmente, longitud de 199 a 210 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
565	15471	537 814.1716 00 01	Separador Beckman, con mecanismo de autorretracion, garfios 4 x 4, brazos articulados.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
566	15472	537 814.2735 01 01	Separador Ballour, valva central de 65 a 80 mm x 60 a 85 mm, valvas laterales hendidas, abertura maxima de 250 a 255 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
567	15489	537 814.7192 01 01	Separador Knapp con 4 garfios romos, longitud de 130 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
568	15502	537 814.7234 01 01	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
569	15520	537 814.8257 01 01	Separador Jansen-Mastbut, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm. Longitud total 102 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
570	15537	537 814.8689 01 01	Separador Smith-Bale, longitud del brazo 155 mm, apertura 110 mm, valvas de 58 mm de largo x 23 mm de ancho.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
571	15538	537 814.8697 01 01	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
572	15542	537 814.8837 00 01	Separador Jansen, de 3 x 3 garfios romos, de 100 a 105 mm, de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
573	15547	537 814.8836 00 01	Separador Desmarres, valva de 13 mm, longitud de 130 a 140 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
574	15548	537 814.8804 00 01	Separador Hennig, longitud de 270 a 280 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
575	15552	537 814.8846 00 01	Separador Holmann de punta aguda ancho de boca de 42 a 44 mm. Longitud de 240 a 260 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
576	15556	537 814.8887 00 01	Separador Joseph, de 7 a 8 mm. de ancho, longitud de 60 a 165 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
577	15557	537 814.8895 00 01	Separador Lungeback, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm, longitud de 210 a 220 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
578	15571	537 814.8836 00 01	Separador Molson curvo, de 150 mm, a 155 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
579	15572	537 814.8844 00 01	Separador Taylor grande, ancho de boca de 3 por 10 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
580	15576	537 814.8885 00 01	Separador Holmann o Mini-Holmann, punta cuadrada de 8 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
581	15577	537 814.8833 00 01	Separador Holmann o Mini-Holmann, punta redondeada de 8 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
582	15816	537 835.9036 00 01	Serra para abrir anillos y sortijas tipo piza de 150 mm, a 170 mm, de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
583	15822	537 835.9036 01 01	Serra Joseph en forma de bayoneta, dientes cruzados. Longitud 165 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
584	15824	537 835.9057 01 01	Serra Chamorro tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
585	15826	537 835.9077 00 01	Serra Joseph, nasal, angulada, luego de dos, una derecha y una izquierda.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
586	15829	537 835.9101 00 01	Serra Gilli de 6 hilos metálicos de 400 mm, de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
587	15894	537 842.0011 00 01	Tabla para cortar cartilago, 7.6 x 12.7 cm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
588	16005	537 857.0179 02 01	Serra Stevens, recta, puntas suaves, longitud de 110 a 120 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
589	16006	537 857.0187 02 01	Serra Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
590	16011	537 857.0237 00 01	Serra para ambrer universal, longitud 12 cm.	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
591	16016	537 857.0294 00 01	Serra Treutman Cochran, curba a la derecha, roma, longitud 10 cm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
592	16017	537 857.0322 00 01	Serra Treutman Cochran, curba a la izquierda, roma, longitud 19 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
593	16021	537 857.0369 00 01	Serra Treutman Cochran, curba a la izquierda, roma, longitud 19 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
594	16024	537 857.0401 01 01	Serra Westcott, curva, aguja y roma, longitud 10.5 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
595	16026	537 857.0556 00 01	Serra Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
596	16028	537 857.0556 00 01	Serra Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
597	16029	537 857.0556 00 01	Serra Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
598	16030	537 857.0749 00 01	Serra Deitrich o Deitrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
599	16031	537 857.0749 00 01	Serra Deitrich o Deitrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
600	16032	537 857.0749 00 01	Serra Deitrich o Deitrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
601	16033	537 857.0749 00 01	Serra Deitrich o Deitrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
602	16034	537 857.0749 00 01	Serra Deitrich o Deitrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
603	16035	537 857.1193 00 01	Serra Westcott, curva, puntas romas, longitud de 91 a 100 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
604	16036	537 857.1193 00 01	Serra Westcott, curva, puntas romas, longitud de 110 a 115 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
605	16037	537 857.1441 01 01	Serra Holman	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
606	16044	537 857.1565 02 01	Serra Irs, curva, con insertos de caucho de tungsteno, de 110 a 120 mm, de longitud.	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
607	16045	537 857.1573 02 01	Serra Irs, recta, con insertos de caucho de tungsteno, de 110 a 120 mm, de longitud.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
608	16110	537 857.1709 00 01	Serra Sims curva de 200 a 205 mm, de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Demuestra el cumplimiento de los requisitos	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
607	16112	537 857 1722 00 01	Tijera De Baker, angulada a 60°, de 230 a 240 mm. de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
608	16116	537 857 1763 00 01	Tijera Formon, angulada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
609	16124	537 857 1847 00 01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abocanadas, de 105 a 115 mm de longitud	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
610	16132	537 857 1920 00 01	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
611	16135	537 857 1953 00 01	Tijera Barraquer de 54 mm, a 57 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
612	16137	537 857 1979 00 01	Tijera Coble-Knapp o Kelly para rec. punta romas, longitud de 105 a 115 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
613	16145	537 857 2068 00 01	Tijera Vannas o Vannas: Ubiquina, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
614	16155	537 857 2159 00 01	Tijera Westcott, rec. punta aguda, longitud de 110 a 115 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
615	16162	537 857 2225 00 01	Tijera universal para vendaje de yeso, angulada, punta de boton, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de 180 a 190 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
616	16165	537 857 0097 01 01	Trocar Coakley, para auto molar, de 2.0 a 3.0 mm. de diametro	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
617	16194	537 857 0951 00 01	Trocar Nelson, para hidroscop, con juego completo de trocates	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
618	16214	537 857 0701 00 01	Valva Jackson, ligeramente convexa, juego de tres piezas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
619	16240	537 836 0044 00 01	Sierra Chalmers, tipo arco, hoja de corte de 210 x 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
620	20968	537 316 0034 00 00	Disector Brunel, punta tubular con renuras 7 mm. de diametro de la boca, 13 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
621	12030	531 616 0463 01 01	Mesa para autoclavis con preparación para suturado	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	1382 Mesas para autoclavación
622	12097	531 773 0322 01 01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio
623	12204	533 020 0048 01 01	Agitador eléctrico de plataforma	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	79 Agitadores
624	12205	533 020 0044 02 01	Agitador eléctrico de bialcula	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	79 Agitadores
625	12206	533 020 0360 05 01	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, Manejo mínimo	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio
626	12225	533 119 0511 01 01	Baño con motor para circular agua en forma continua	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	79 Agitadores
627	12226	533 451 0028 01 01	Baño sin circulación de agua	6	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	79 Agitadores
628	12229	533 159 0132 01 01	Campesina de flujo laminar vertical	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	319 Cabinas de seguridad biológica
629	12231	533 203 0112 01 01	Casillero de alambre para transportar material	20	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	520 Charolas, rejillas reactivas, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacen, resguardar, transporte o esterilización de instrumentación o material de hematología y citología
630	12233	533 224 0133 02 01	Centrifuga automatizada para lavado de células	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes
631	12235	533 224 0646 02 01	Centrifuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 100 mm	5	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	
632	12238	533 224 0653 01 01	Centrifuga con cabezal intercambiable	6	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	
633	12241	533 224 1790 01 01	Centrifuga para separación de células, Promite el lavado y	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	
634	12242	533 255 0010 01 01	Ultracentrifugador vertical	4	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	
635	12247	533 266 0234 01 01	Centrifugador electrónico de ocho lectas	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	2157 Ultracentrifugador	
636	12252	533 306 0174 01 01	Dispensador de parafina	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	848 Dispensadores, de parafina	
637	12266	533 391 0106 01 01	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1165 Incubadoras bacteriológicas	
638	12273	533 451 0010 01 01	Gratilla de alambre para 40 tubos	80	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gratilla	
639	12274	533 451 0028 01 01	Gratilla de alambre para 90 tubos	81	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gratilla	
640	12275	533 451 0597 01 01	Gratilla de alambre para 72 tubos	81	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gratilla	
641	12276	533 461 1763 01 01	Gratilla para tubos de vitroblo	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1107 Gratilla para velocidad de sedimentación globular	
642	12277	533 477 0228 01 01	Horno eléctrico para secar o esterilizar sobre mesa	7	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1147 Hornos, de secado	
643	12286	533 604 0026 01 01	Muestreo de metal inoxidable con quemador de alta temperatura	5	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1410 Microscopios
644	12284	533 622 0569 02 01	Microscopio, microscopio trinocular para	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1410 Microscopios	
645	12259	533 631 0106 01 01	Macrodon para cortes de parafina	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	743 Cristoforos	
646	12300	533 631 0105 03 01	Macrodon con sistema de congelación automática rotacione tipo cronolabo	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1624 Procesador de tejidos para uso histológico	
647	12305	533 146 0106 01 01	Procesador automático de tejidos	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio	
648	12310	533 166 0026 01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cubicos	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio	
649	12311	533 166 0034 03 01	Refrigerador para vacunas	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	2082 Teflon automatizado para laminillas	
650	12313	533 167 0068 01 01	Refrigerador para banco de sangre	13	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	319 Cabina de seguridad biológica	
651	12314	533 167 0181 02 01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	400 Centrifugas de pie y sus componentes	
652	12316	533 169 0555 01 01	Unidad para incluir tejidos en parafina	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1410 Microscopios	
653	12318	533 169 0044 00 01	Unidad para incluir tejidos en parafina	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio	
654	16169	533 159 0017 02 01	Baño para fobción con calentamiento circular	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1155 Incluidores de parafina	
655	16201	533 159 0017 02 01	Campesina de flujo laminar	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	2082 Teflon automatizado para laminillas	
656	16203	533 224 0711 04 01	Centrifuga de pie	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	319 Cabina de seguridad biológica	
657	16204	533 222 0625 03 01	Microscopio para estudio de tina de campo claro	6	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	400 Centrifugas de pie y sus componentes	
658	15594	531 611 2425 01 01	Mesa universal para exploración	39	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	1410 Microscopios	
659	15536	531 611 0036 02 01	Aspirador portátil para succión continua	14	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req	Lineas 1378 (se encuentra en la DOP)	
660	15538	531 611 0036 02 01	Aspirador para succión continua	15	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req		
661	15429	531 611 0036 02 01	Aspirador para succión continua e intermitente	15	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req		
662	15431	531 611 0036 02 01	Equipos para aspiración de secreciones	15	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req		
663	15424	531 611 0036 02 01	Sistema para aspiración de secreciones	5	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	No Req		

AGC

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

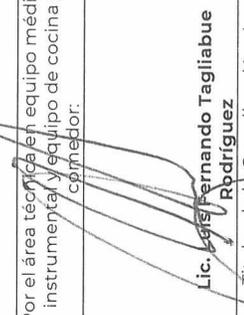
Partida	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Instalación e Inversión	Visita a Instalación	Demuestra el uso de gas	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Destintado en el momento de la instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
664	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	No Req	
665	11809	531 340 0025 01 01	Equipo para terapia de respiración renal (continuo) (cm)	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
666	11837	531 345 0021 01 01	Equipo neumático para asuquia	2	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
667	11851	531 361 0071 01 01	Espectómetro computarizado con neumotógráfico	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
668	11855	531 375 0009 02 01	Estoscopio de cámara sencilla	33	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	Si Req	
669	11928	531 497 0053 02 01	Incubadora de tetrabio	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	1152 Identificadores para endoscopios
670	12021	531 614 0424 02 01	Estimulador eléctrico	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
671	12035	531 616 0042 01 01	Mesa de extracción odontológica	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	239 Blaculas con enlaminamiento
672	12052	531 641 0032 03 01	Nebulizador con desdicator de oxígeno	12	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	Línea 1378 (se encuentra en el DOF)
673	12055	531 641 0397 03 01	Nebulizador sin elemento térmico	9	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
674	12074	531 670 0050 01 01	Unidad odontológica	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
675	12117	531 803 0029 02 01	Sabana térmica con aire caliente	7	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	1760 Sabanas /trazadas o mantas térmicas submáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y postoperatorio
676	12120	531 806 0042 01 01	Unidad de secado para equipo de radioterapia	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	No Req	1779 Secadores para artículos de laboratorio
677	12150	531 841 0279 04 01	Ventilador de trisido pediátrico-adulto	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
678	12183	531 841 0972 03 01	Ventilador adulto -pediátrico	6	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
679	12245	533 295 0218 03 01	Compañero horizontal de refrigerantes para vacunas	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	No Req	683 Congeladores
680	15313	531 053 0056 01 01	Anélesta de alta especialidad, unidad de	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
681	15414	531 241 0980 03 01	Ventilador adulto - pediátrico - neonatal. Avanzado	2	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
682	17408	531 053 0364 01 01	Anélesta bíscica, unidad de	7	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
683	17409	531 053 0372 01 01	Anélesta intermedia, unidad de	1	MECANICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
684	11770	531 304 0056 02 01	Diminutorio tipo collins	1	REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
685	12000	531 668 0101 03 01	Platiscopio	1	REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1549 Platiscopio
686	15817	537 635 0026 01 01	Sierra para cortar yeso.	3	REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
687	16221	564 002 0276 02 01	Andas con asiento	9	REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
688	19253	519 821 1405 02 01	No aplica, no es equipo médico	59	MOBILIARIO MEDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
689	20187	519 821 2826 01 01	No aplica, no es equipo médico	52	MOBILIARIO MEDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
690	20158	519 810 0298 01 01	No aplica, no es equipo médico	23	MOBILIARIO MEDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1427 Mobiliario médico y hospitalario
691	18521	532 338 0052 01 01	Enfriador y calentador de agua	21	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1394 Mesas para cirugía
692	18537	523 008 0101 01	Serán eléctrico, capacidad de 116 litros (líquido de capacidad total aproximada)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1800 Sillas de ruedas
693	18859	523 370 0052 02 01	Plancha freidora industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.88 x 1.07 x 0.81 m.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
694	18904	523 130 0285 01 01	Plancha eléctrica con capacidad de 50 kg	15	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
695	18907	523 175 0142 00 01	Carro termo para charnis	15	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
696	18909	523 239 0664 00 01	Congelador, empujante en blanco y capacidad de 15 pies cúbicos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
697	18952	523 130 0309 01 01	Escala transportadora, tipo móvil, medidas de 2.70 x 0.62 x 0.50 m	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
698	18953	523 130 0297 00 01	Escala automática, de mesa, capacidad de 12.5 kilos	6	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
699	18971	523 175 0375 01 01	Carro transportador abierto de alimentos a girar	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
700	18974	523 207 0177 00 01	Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimientos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
701	18982	523 270 0137 00 01	Estufa universal de gas con 4 quemadores	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
702	18983	523 371 0144 00 01	Estufa sobre de gas 2 secciones de potentes quemadores circulares y parrillas	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
703	18993	523 481 0058 00 01	Horno industrial a gas, de dos secciones de forma rectangular, medidas aproximadas de 1.45 x 1.10 x 1.15 m (incluye parrillas)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
704	19006	523 567 0344 00 01	Lavadora de tiza, calentamiento por tanque de lavado por medio de una resistencia eléctrica y de inmersión de 5 KW, oper línea o de escuela, prod 1275 (piloto o 2205) vaporizadora	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
705	19015	523 350 0346 00 01	Licuatara industrial 12 litros	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req
706	19024	523 603 0394 00 01	Marmita de vollos, capacidad de 225 litros (60 galones), a vapor	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
707	19026	523 603 0414 00 01	Marmita de vollos, capacidad de 60 litros (16 galones), a vapor	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
708	19033	523 024 0267 00 01	Molino eléctrico para carne, capacidad 9 kilos por minuto	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
709	19044	523 695 0071 00 01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
710	19046	523 440 0066 00 01	Procesador de alimentos, capacidad de operación de 150 x 200 (kg)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
711	19061	523 726 0293 01 01	Refrigerador para centros de	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
712	19069	523 382 1686 00 01	Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 35 pies cúbicos con 9 metros de exhibición	3	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
713	19070	523 382 1687 00 01	Refrigerador vertical 20 pies cúbicos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
714	11535	531 074 0019 02 01	Asiento de baño para pacientes	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
715	11709	531 160 0038 01 01	Unidad de biohumidificación	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
716	11712	531 165 0021 01 01	Campanero computarizado	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
717	11712	531 347 0023 01 01	Unidad de enoxigeno oxienergética	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
718	11732	531 325 0059 01 01	Unidad para ultrasonografía oftalmológica	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
719	11822	531 330 0050 01 01	Leser quirúrgico neomium/ya	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
720	11822	531 330 0051 01 01	Facoemulsor integral para retina, estado sólido	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
721	11958	531 376 0073 02 01	Lensómetro	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req



Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación Institucional	Demstración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Destalcalce en la instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
721	1197	531 578 045 01 01	Lente de tres espejos.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
723	1206	531 661 0079 01 01	Unidad de facomaxión.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	No Req
724	1207	531 661 0087 01 01	Unidad oftalmológica.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	No Req
725	1208	531 772 0285 01 01	Reflector y giratorio automático.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	No Req
726	1210	531 785 0153 04 01	Relacionero lineal.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
727	1216	531 875 0055 04 01	Tonometro.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	No Req
728	1216	531 875 0105 04 01	Tonometro de derivación.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
729	1220	531 940 0106 02 01	Unidad de Ultrasonido.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
730	1442	537 578 0178 04 01	Lentes para prueba.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
731	1197	531 548 544 02 01	Endoscopio.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
732	1197	531 146 597 01 01	Endoscopio flexible de fibra óptica.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
733	1171	531 271 0245 01 01	Videoendoscopio pediátrico.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
734	1194	531 420 0105 02 01	Videoendoscopio pediátrico.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
735	1194	531 420 0105 02 01	Videoendoscopio pediátrico.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
736	1194	531 420 0105 02 01	Videoendoscopio pediátrico.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
737	1194	531 420 0105 02 01	Videoendoscopio pediátrico.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1755. entes para gélidos
738	1250	531 626 0040 02 01	Lámpara frontal.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1771 Lámpara frontal y sus accesorios
739	1251	531 626 0040 02 01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1771 Lámpara frontal y sus accesorios
740	1251	531 626 0040 02 01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1771 Lámpara frontal y sus accesorios
741	1251	531 626 0040 02 01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1771 Lámpara frontal y sus accesorios
742	1251	531 626 0040 02 01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1771 Lámpara frontal y sus accesorios
743	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
744	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
745	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
746	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
747	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
748	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
749	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
750	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
751	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
752	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
753	1216	531 826 0052 03 01	Ureterotomo.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	No Req	
754	1190	531 328 0116 02 01	Cabezal Tipo Mayfield adulto.	4	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
755	1190	531 328 0116 02 01	Cabezal Tipo Mayfield adulto.	4	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
756	1195	531 320 0181 02 01	Unidad de electrocardiografía.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
757	1184	531 350 0133 00 01	Lámpara quirúrgica de uso general.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1723 Lámpara quirúrgica
758	1194	531 562 0905 04 01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1723 Lámpara quirúrgica y dobles con uno o varios sencillos
759	1194	531 562 0905 04 01	Lámpara quirúrgica doble.	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1723 Lámpara quirúrgica y dobles con uno o varios sencillos
760	1207	531 616 5116 01 01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
761	1260	531 635 0122 01 01	Móvil neumático compacto.	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
762	1211	531 807 0017 02 01	Sellador termica para bolsas de esterilización.	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1776 Selladora para bolsas de esterilización
763	20559	531 616 0976 04 01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
764	20565	531 616 5116 01 01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION:
No Req	NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general,	aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	





ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de deberán entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme a las siguientes opciones:

Table with 5 columns: Opción, Lugar de entrega, Domicilio, Plazo de entrega, Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo). It contains two rows of data for different delivery options.

En cualquiera de los casos, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:



1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (**Anexo No. 3.1**).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Documentos" relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-



9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
9. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar los siguientes 3 documentos:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor



advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica



enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado siendo necesario identificar en la o las imágenes y/o fotografías al menos la marca y/o modelo del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la



entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j)



Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 4.5** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de Llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o



reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.



- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona de Acuña Coahuila y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se



indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del



Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- b. **Mantenimiento correctivo.**



El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila y/o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado enviando éste por correo electrónico del proveedor así como al domicilio oficial de la empresa indicados ambos en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso, , "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.



El Instituto, a través del (los) responsable(s) administrativos(s) del HGZ de Acuña Coahuila, Administrador de Contrato o quién este designe y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que solicite la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.



2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del (los) representante(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato o quién este designe, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de



los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en el HGZ de Acuña Coahuila en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila, debidamente sellada y firmada, conforme a lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes suministrados y capacitar al personal usuario, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" en el HGZ de Acuña Coahuila, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.



Durante la Recepción de los bienes en el HGZ de Acuña Coahuila se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados; o en caso de que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j)



“Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”.

- Copia de la “Carta relativa a consumibles y accesorios” (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado “La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.” Del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** “Requisitos para Equipo Médico” y el apartado “En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma” del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado “La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.” Del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.2 A.** “Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque” debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.



- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 B.** “Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)” debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 4.2. C** “Constancia de instalación del(los) bien(es)” debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien previamente instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 D.** “Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)” debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación para el adecuado uso de los bienes:



- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - **Anexo 4.2 E.** "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la Unidad Médica, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para aquellos bienes identificados como "Instrumental" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.



El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor, previa coordinación con el (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan instalado en su caso, puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el(la) responsable administrativo(a) de recepción de los bienes, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal del HGZ de Acuña Coahuila, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
DESEMPEÑISTA ILUSTRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.**
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.**

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

- 1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma





A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia





simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCION Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

Table with 5 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatories. Includes fields for 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo', 'Responsable del área de Conservación', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of conditions regarding correspondence and activity execution.

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
VOLUNTARIA ALABRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la





CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

					empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE





CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
QUINIENTOS AÑOS DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de ____, siendo las ____ horas del día: ____ del mes: ____ del año ____, en la Unidad Médica ____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa ____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo

Table with 6 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la, Correo electrónico



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Empresa, Marca, Modelo, Cantidad, Fecha, Observaciones

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of verification questions.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...

FIRMANTES

Table for signatures with columns for Unidad Médica, Administrador del Contrato, and Director/Administrador/Responsable Administrativo.



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

contrario omitir)		de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha (Inicio, Término). Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma) _____ (Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
VENECIANA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián

Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





ANEXO No. 4.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.





- Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
• Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario for Instituto Mexicano del Seguro Social, including fields for applicant, phone, email, and a table for medical equipment with columns for key, generic name, brand, model, description, presentation, gene, compatible brands, specific, and catalog number.



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. The 'Equipo' header spans the first four columns.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 4 columns for additional information: Unidad Destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el



original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatories. Row 1: Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes. Row 2: Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación. Row 3: Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor. Row 4: (Firma y matrícula) vs (Firma).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de Infraestructura
Médica

4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Includes circled numbers 1-7 for identification.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 5 rows and 4 columns for additional information: Unidad destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición. Includes circled numbers 2-13.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Empty table with 10 rows for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.





3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Of N° 09 53 84 61 1CFH/11710

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

ANEXO 2

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

JRMC/JJO





Of N° 09 53 84 61 ICFH/**11710**

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

JRMC/JJO





Of N° 09 53 84 61 ICFH/11710

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/JJO

